

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 3 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DECRETO.- POR EL QUE SE CONTINÚA INFORMANDO A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, EL AVANCE DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN EN EL ESTADO.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 1° Y 4°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1° DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 66, 79 FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIONES II Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EL 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, Y

CONSIDERANDO

Con la finalidad de seguir con las acciones sanitarias para proteger la salud y la vida de las personas en el Estado, en cumplimiento de lo mandatado en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución de referencia y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo los casos y condiciones que la Constitución Federal establece y que todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias y en términos de las normas en materia de derechos humanos se harán siempre en favor de la protección más amplia a las personas, así como, en su artículo 4° párrafo cuarto que determina que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Durante la semana del 25 de abril al 1 de mayo de 2021, la entidad acumuló 46,007 casos confirmados por el virus SARS-CoV-2, observando una ligera disminución respecto a la semana anterior, pasando de 487 a 382 casos reportados en la semana, por su parte la red hospitalaria para la atención de pacientes con el virus SARS-CoV-2, registró una disminución del 3.4% en el número de hospitalizados en comparación con la semana anterior, por lo que la ocupación promedio es del 19.6%, las defunciones también registraron un descenso, pasando de 63 a 49 lamentables defunciones reportadas en la semana.

Por otra parte, me permito informarles que en un ambiente de calma, en orden y con tiempos reducidos de espera, se desarrolla la jornada de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para el personal del sector educativo de la entidad, tanto público como privado, gracias al esfuerzo coordinado entre los Servicios de Salud de Oaxaca, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, el apoyo del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y gracias a la voluntad del personal educativo, se ha logrado un avance considerable en este proceso, registrando un avance hasta el momento del 91.4% en la aplicación del biológico.

También, quiero informarles que durante los días 30 de abril y 1 de mayo de 2021, continuamos con la aplicación de las segundas dosis de vacunas de la farmacéutica Pfizer BioNTech para adultos mayores de 20 municipios del Valle de Etla, Zaachila y las cabeceras Municipales de Oaxaca de Juárez, Tlacolula de Matamoros y Zimatlán de Álvarez, concluyendo satisfactoriamente con la aplicación del biológico destinado para estas localidades.

A pesar del avance en la aplicación de las vacunas contra el virus SARS-CoV-2, a adultos mayores, maestros y personal de salud, no es momento de bajar la guardia, la pandemia continúa activa en nuestro Estado, por ello, los invito a seguir reforzando las medidas y acciones sanitarias para evitar contagios, como son: mantener la sana distancia de mínimo 1.5 metros, evitar lugares concurridos, lavarse las manos frecuentemente y utilizar el cubrebocas de manera correcta, recuerda que si te cuidas tú, nos cuidamos todos.

Por lo anteriormente considerado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONTINÚA INFORMANDO A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, EL AVANCE DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN EN EL ESTADO.

PRIMERO. Se informa a la población Oaxaqueña, que se desarrolla la jornada de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para el personal del sector educativo de la entidad, tanto público como privado, registrando un avance hasta el momento del 91.4% en la aplicación del biológico.

SEGUNDO. Durante los días 30 de abril y 1 de mayo de 2021, continuamos con la aplicación de las segundas dosis de vacunas de la farmacéutica Pfizer BioNTech para adultos mayores de 20 municipios del Valle de Etla, Zaachila y las cabeceras Municipales de Oaxaca de Juárez, Tlacolula de Matamoros y Zimatlán de Álvarez, concluyendo satisfactoriamente con la aplicación del biológico destinado para estas localidades.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Las Autoridades Sanitarias del Estado y Municipios, en el ámbito de nuestra competencia, debemos realizar las acciones necesarias para observar este Decreto.

CUARTO. Las disposiciones que han sido emitidas por las autoridades sanitarias, continuarán vigentes siempre que no contravenga este Decreto y contribuyan a cuidar la salud así como la vida de las personas.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa**. - Rúbrica.

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.